

VACACIONES 2011

Pronto empezarán a meternos prisa para que confeccionamos nuestro **cuadrante de vacaciones**, este periodo que nos tendría que permitir aquello tan consuetudinariamente comentado cómo es cargar las pilas. Quién pueda, de viaje, o simplemente desconectando del trabajo y del quehacer diario. Y desconectar se hace imprescindible cuando nuestros superiores laborales se complacen al presionar, en dar una vuelta de turca más cada día. Hay que recordar que las vacaciones son un periodo de descanso imprescindible y que repercute en nuestra salud –especialmente la mental- y en la calidad de nuestro trabajo muy directamente.

Este tema, como tantos otros, no lo contempla igual la Dirección que la plantilla. Cada año hay problemas. Pero afortunadamente las podemos escoger, dentro de los criterios establecidos por el Convenio y el Estatuto de los Trabajadores. Este año, además, la plantilla se ha reducido. Los procesos de desvinculaciones han empezado y las incertidumbres en saber como afectará la movilidad geográfica en muchas zonas hacen de esta situación un tema a tratar con cuidado y sensibilidad.

El conflicto colectivo interpuesto por **CC.OO.** y la UGT el año pasado es vigente. Si en el plazo de este mes de Enero no hay una propuesta firme y clara para solucionar este conflicto, se dará continuidad a esta demanda y daremos entrada, si quieren, al resto de la representación Sindical, como se acordó en el Comité Intercentros.

El año pasado, ante el descontrol que provocaron las jefaturas de zonas y algunas Territoriales al aplicar criterios diferentes en los cuadrantes de oficinas, **CC.OO.** consiguió que se marcara una línea desde Dirección General que lejos de ser definitiva, hizo menguar el clamor popular. Pero aún así, tuvimos que destinar muchos recursos para evitar que muchos de ellos volvieran a hacer caso omiso de las nuevas directrices.

Como siempre, hay que estar siempre atentos por defender nuestros derechos. La agrupación de oficinas es ILEGAL. Estas agrupaciones las hace nuestra Dirección para evitar la contratación de personal de suplencias. Nosotros NO somos responsables de todo lo que está pasando, y por consiguiente no debemos pagarlo. **Tenemos 25 días de vacaciones para disfrutar entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre**, y hay que aprovecharlos, y también **tenemos un día de libre disposición que el Convenio nos otorga, pudiéndolo pedir en cualquier momento del año sin tener que comunicar el motivo**. Tenéis que tener en cuenta que en la mesa negociadora del Convenio fue difícil conseguirlo, y depende de nosotros mantenerlo y aumentarlo en un futuro. Y aunque la vigencia del Convenio sea el 2010, hasta una nueva negociación mantenemos el mismo texto.

